

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

Año de 1909

Pueblo de Segura de León Partido de Fregenal

Provincia de Badajoz

Libro de Sesiones que celebra este
Ayuntamiento desde el 1.º de Julio
de dicho año, el cual se compone
de un Alcalde, dos Tenientes
ocho Concejales con su
Secretario





____ Sesion inaugural del 1.^o de Julio ____
 ____ de 1909 ____

Trés concuevientes — Quimero 1.^o —

Alcalde saliente

Don Antonio Carquete Alba

Idem entrante

El mismo Don Antonio Carquete

Concejales del bienio

anterios que quedan

• Diego Carquete Jaraquemada

• José Dominguez Jaraiego

• Francisco Abayo Lamer

• Francisco Garcia Largo

Concejales electos.

• Saturnino Pirano Arceles

• José Gonzalez Agudo

• Angel Medina Largo

• José Cata Perera

• Enrique Agudo Francisco

• Francisco Lopez Gonzalez

En la villa de Segura de Tera

a primero de julio de mil novecientos

noventa y nueve, siendo las diez

de la mañana, previa convocatoria

del Sr. Alcalde saliente

Don Antonio Carquete Alba,

constituyeron bajo su presidencia

y asistencia del teniente

propietario de la corporacion, los tres

Concejales de la eleccion de 1908

que han de continuar ejerciendo

y los elegidos en la eleccion

del Sr. Abayo ultimo segun

credenciales presentadas

todos cuyos nombres se suplen

al margen; por el cual

fué leído el Real Decreto

de 22 de Mayo de 1891 que se refiere a la toma de posesion de

los ^{cu}ajunt, y los artículos 53, 54, y 55 de la vigente ley municipal.
Por dicho Sr. Presidente fueron ordenados los tres elegidos por
orden de voto que habian obtenido en la eleccion repre-
taria, y resultando con mayoria el Concejal de los presentes
Don Saturnino Piraso Aclos, este ocupó la Presidencia
interina dando asi cumplimiento al art 53 leido.
Acto seguido el dicho Sr. Presidente interino ordenó que
cada cual de los tres concejales presentes escribiera en
una papeleta el nombre del compañero que
creyera mas digno para desempeñar las funcio-
nes de Alcalde definitivo puesto que todos saben leer y
escribir.

Una vez escrita las papeletas por todos se de-
positaron en una urna que al efecto estaba pre-
parada, procediendose despues a la extraccion
una por una, operacion que se efectuó por
el Sr. Presidente interino el cual las iba leyendo
en alta y clara voz, y ya el turno fue anotando
el nombre que contenia cuyo resultado fue
el siguiente.

Votos obtenidos para Alcalde Presidente
Don Antonio Carquete y Alba diez votos — 10
Papel en blanco — una 1
Resultando elegido por diez votos Don Anto-
nio Carquete y Alba recogio en el acto las

Folio dos



insignias del cargo de Alcalde Presidente definitiva
dando las gracias a sus compañeros por la distincion
con que le habian onrado, disponiendo a
acto seguido que por el mismo orden se proceda
a la eleccion de los tres que han de desempeñar
los cargos de Teniente 1.^o y 2.^o de Alcaldes que son
lo que corresponde a esta villa segun la esca
la del art 3.^o de la Ley de Municipios.
Se procedio en seguida en la forma que se
tenia a la eleccion del Concejal que ha de
seguir las funciones de Teniente 1.^o de
de resultando elegido por diez votos D. Diego
Basquette Jaraque mada segun el resul
ta de las propuestas hechas, el cual tenia
Sr. Presidente la insignia de su cargo.
A la misma operacion para la eleccion
del 1.^o y 2.^o resulto tambien elegido por diez
votos Don Francisco Lopez Contreras a que
tambien le fue entregada la insignia del
cargo, quedando todos en plena posesion
dandole los tres, elegido las gracias a sus com
pañeros por la confianza que han demostrado
de con ello. seguidamente y habiendo termi
nado la eleccion de Alcaldes y Tenientes, el Ayuntamiento
procedio al nombramiento para el de

se
los
que
miste
denia
do
noque
a en
ue
meio
ery
e de
me
accio
or
deya
tando
lic
10
s
nto
las

siguientes de los cargos de Regidores Indios y suplente
 de resultando elegidos Don Saturnino Pizarro
 Hebes para el de Indios y para suplente Don Fran-
 cisco Garcia Berjo, cuyos votos aceptaron sus respec-
 tivos cargos dando las gracias a sus conyurados, proclama-
 bamiento hecho a su favor. Continuation se hace con-
 tar los votos que por unanimidad figuran, ademas del Abalado
 y Abent, procl. orden de votos que obtuvieron cada uno de
 su eleccion respectiva en esta forma:

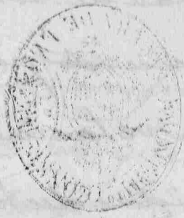
1. ^o Regidor Don Saturnino Pizarro Hebes	206
2. ^o idem Jose Covales Agudo	202
3. ^o idem Angel Medina Berjo	155
4. ^o idem Jose Gata Perez	155
5. ^o idem Enrique Ayuda y Paricio	155
6. ^o idem Jose Dominguez Paricio	141
7. ^o Francisco Garcia Berjo	35
8. ^o Francisco Moya Lamer	35

Por ultimo acordaron que cada semana se celebre una
 sesion ordinaria en los domingos a las doce del
 dia citandose para las extraordinarias con arres-
 glo a la ley. con lo que se dio por terminado el
 acta de posesion del Ayuntamiento, la cual firman todos los
 señores asistentes a ella de que yo el berjo certifico =

M/ll Casquete ~~Casquete~~ Lopez Pizarro ~~Lopez Pizarro~~ Generales,
 Medina Gata Enrique Ayuda ~~Dominguez~~
 Garcia Moya ~~Moya~~ Antonio ~~Moya~~
 Mite
 Lido

Seres
 M/ll
 Don An
 ba
 Diego
 Fran
 ba
 Gata
 Jose
 Ang
 Jose
 Gata
 Jose
 Fran
 Fran

Folio 581



Sesion del 4 de Julio de 1909

Señor asistente

Numero = DosAlcalde

Don Antonio Casquete Alba

Conciantes

Diego Casquete Jaraquemada

Francisco Lopez Conradores

Concejales

Saturnino Pirarro Acebes

José Sata Perez

Angel Medina Largo

Jose Conradores Agudo

Enrique Agudo Aparicio

José Dominguez Jurigo

Francisco Garcia Largo

Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de

Leon a cuatro de Julio

de mil novecientos me

re siendo la hora a

acordada se reunie

ron los Señores del Ayuntamiento

que van puestos al ma

gen en esta sala de sesio

nes con el fin de celebrar

la ordenanza de este dia,

bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Don Antonio

Casquete Alba y asisten

cia del Señor propio de

la corporacion. Por dicho Sr. Presidente fué

abierto la sesion pública y por el actuario

se dió lectura del art 60 de la vigente Ley

municipal el cual dispone el numero de

secciones permanentes en que se ha de di

vidir el Ayuntamiento, las cuales han de ser nombradas
en esta sesion; y tomado acuerdo por todos los señores
se procedió a la eleccion en votacion secreta y por
papeletas quedando elegidas dichas Comisiones
en la forma siguiente =

Veres que han salido elegidos para
la Comision de presuuestos y Hacienda

El Sr. Alcalde Don Antonio Casquete

El Concejal Don Saturnino Pizarro

Idem Don Jose' Cata Berer

Idem Don Angel Medina Largo

Para la de policia Urbana

Don Diego Casquete Jaraquemada

" Francisco Garcia Largo

" Jose' Dominguez Variego

" Francisco Maya Romer

Para la de policia Rural

Don Francisco Lopez Gaurster

" Jose' Gaurster Agudo

" Enrique Agudo Francisco =

En esta forma quedan constituida las tres
comisiones en que se ha dividido este Ayuntamiento
cumpliendo asi con lo que previene el articulo
antes leido. No habiendo otros asuntos de que tra-
tarse el Sr. Presidente en su virtud levanta




Handwritten flourish or signature on the right margin.

Vertical list of names on the right margin, including: Veres, Alca, Don Ant, Co, Saturn, Jose', Angel, Jose', Curio, Fran, Fran.

Folio cuatro

la sesion firmandola con todos los Seres asis-
tentes de que certifico =


 Casquete Casquete Gata Pizarro
 Garcia Lopez Medina Maya
 Gonzalez, Agudo
 Antonio Valdego

Sesion extraordinaria del
8 de Julio de 1909

Seres asistentes

Numero. Tres

Alcalde.

Don Antonio Casquete Alba

Concejales

„ Saturnino Bizarro Veces

„ Jose Gata Perez

„ Angel Medina Bergo

„ Jose Gonzalez Agudo

„ Enrique Agudo Aparicio

„ Francisco Garcia Largo

„ Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de Leon a ocho de Julio de mil novecientos nueve siendo las doce de la mañana hora para la que estaban citados a sesion extraordinaria con arreglo a la Ley, se reunieron en esta sala de sesiones los Seres del Ayunt. puestos al

margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Casquete Alba y asistencia del Serio propio de la Corporacion y abierta, el Sr. Alcalde manifesto:

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que, como los Seres Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Seres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte mil setecientos veinte y una peseta ochenta y seis centimos, y la data en veinte mil setecientos veintey una peseta ochenta y seis centimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 de la Ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercer de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, afin de cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parerea. Lo hubo mas asuntos de que tratar y se levantó la sesion firmando la todos los Seres presentes de que certifico =

N.º 11 Enquien Gate Pizarro Medina

12
A
Don
G
"Gata
"Jose
"Angel
"Jose
"Cruz
"Fran
"Fran



José Guina

García Mayor y Gonzalez Aguado

Antonio Hidalgo y Piles

Segura del 25 Julio 1909

Pres. asistente. y cinco cuartos

Alcalde

Don Antonio Carquete Alba

Concejales

" Saturnino Pirraro Leche

" José Pata Perez

" Angel Medina Largo

" José Gonzalez Aguado

" Enrique Aguado Ferris

" Francisco Garcia Largo

Francisco Maya Gomez

En la villa de Segura de Graná a veinticinco de julio de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que van puestos al margen en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Carquete Alba y asistencia del turno propio de la Corporación; no habiendo

concurrido los señores Don Diego Carquete, Don Francisco Lopez y Don José Dominguez por encontrarse ausentes.

Por el presente se dio cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia sa fecha 20 del actual en la que se previene se dé

cumplimiento al art 143 de la vigente Ley de Recluta
miento por el que se dispone que el dia primero
de Agosto proximo tenga lugar el ingreso en caja
de los moros pertenecientes al presente año cuyo in
greso tendra lugar en la Hana de Hafra, y depen
do se sitaran por papeletas para que los que
quieran puedan concurrir voluntariamente
a dicho acto y ademas se hara saber por bando
en la forma de costumbre, y ademas se proceda
por la Corporacion al nombramiento de Comi
sionado para la entrega de los moros en caja,
el cual llevara por duplicado y con toda claridad
las relaciones que expresa el art 144 de
la repetida ley, instruyendolo de las obligacio
nes que el cargo le impone: Bien enterados de
los artls. antes citados y de la Circular que se da
cuenta acordaron por unanimidad nom
brar para dicha Comision al Concejal Don
Jose Cata Perez, a quien se le entregaran
las relaciones prevenidas. No hubo mas
asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levanto la sesion firmandola con los Sr.
asistentes a ellas de que yo el Tercio certifico

N.º 11 Casquito

José Pizarro

Siguen los



García Maya González Agudo
Antonio Huelde
y Hda.

sesion del 11 Agosto de 1909

Pres. ayuntamiento, Don Juan Civero.

- Actores
- Don Antonio Casquete Alba
 - Feminis
 - Diego Casquete Jaraguena
 - Francisco Lopez Gonzalez
 - Regidores
 - Saturio Piam Havel
 - José Gumala Agudo
 - Angel Medina Lopez
 - José Gata Perea
 - Unique Agudo Aparicio
 - Fran. Garcia Lopez
 - Fran. Mayo Gomez

En la villa de Segura de la Sierra a quince de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que van puestos al margen en estas salas de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion pública y por el actuario se dio

cuenta y lectura entera del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia su fecha siete de este mes, del cual se acusó recibo, y bien enterados todos los señores, de su contenido, deliberaron sobre cuanto en él se manifiesta, acordando unánimemente contestar: que en el plazo que se marca en la comunicacion leida, no le va a ser posible a esta

Corporación hacer el ingreso de las \$250 pts 50cts que reclama por el impuesto de consumo correspondiente al último año, por no contar en tan corto plazo con ingresos para ello por las razones siguientes: primera, que por este Ayuntamiento, desde hace algunos años dejando de pagar el último trimestre, como sucede en el anterior de 1908, por que en los recursos para ingresos de los presupuestos se ha contado con el 16 por 100 del recargo municipal en las contribuciones de Rústica, Urbana y Subsidio, dándose el caso que desde el año de 1885 hasta el 90 à 91, no se ha abonado el importe del 16 por 100 a esta Corporación, que según liquidación practicada el año de 1890, y remitida en 4 de Marzo de dicho año al Banco y posteriormente otras a las oficinas de Hacienda, en Septiembre de 1896 y Julio de 1897, se le adeudaban a este municipio la cantidad de \$1.731 pts y 97cts, salvo error. Segunda, la causa del descubierdo que se reclama, no la creen los firmantes imputable a ninguna persona que pertenezca o haya pertenecido a esta Corporación municipal, y si la creen a la falta de ingresos de las \$1.731, 97, que por mas que son procedentes del 16 por 100 de contribuciones, han podido ser compensadas a cuenta del descubierdo, en atención a que las gastadas, lo han sido por pagos hechos a los empleados que necesitan el pan diario, en demoras y otras atenciones necesarias y urgentes, dándose el caso con esto a que los Ayuntamientos anteriores, sin maliciar



sus puntos tengan el des cubierto que hoy se le re-
 clama: y tercero, que en vista de lo expuesto ante-
 riormente acuerdan los Señores presentes, suplicar
 al Sr. Delegado, se sirva ordenar, si lo esee proce-
 dente, que al ser posible se formalice la liquida-
 cion que obrara en sus oficinas de Hacienda
 y disponga que una vez verificada se remitan
 sin aite municipio las repetidas \$ 250, 50, 50,
 que se le reclamaron; y si lo estimo conveniente,
 esta Real Cedula puede mandarle copia de dicha
 liquidacion, por si hubieren sufrido en sus
 las remitidas en las fechas referidas. Que de esto
 acuerda se remita certificacion literal a
 el referido Sr. Delegado como lo previene
 en la comunicacion de que se ha dado
 cuenta. Asi lo acuerdan y firman todos
 los Señores presentes de que yo el Sr. D. certifi-
 co.

No. // Casquete D. Casquete Pizarro Garcia Lopez

Aguado May Gonzalez Gata
 Medico

Antonio Hidalgo

Sesion del 22 Agosto 1909

No. asistentes

Numero sus

Alcalde

Antonio Casquete Alba

Yerientes

Diego Casquete Pascual

Francisco Lopez Pascual

José Gatal Pascual

Antonio Pizarro Pascual

José Gomara Agudo

Luís Agudo Pascual

Fran.º José López

Fran.º Maga Guzmán

En la villa de Segura de Lora a veintey dos de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora a vos dados

se reunieron los señ. alcaldes que constan al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. de

la Corporación: Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion pública y se manifestó: que hora llegada la época se acordó sobre el recargo que se ha de imponer a las contribuciones e impuesto de esta villa para sufragar los gastos del presupuesto ordinario para el próximo año de 1910. Bien enterados de los ingresos que son necesarios para sufragar los gastos de dicho presupuesto, acordaron después de deliberar y por unanimidad: que la contribución territorial, urbana, rústica y subsidio industrial, sean recargados con el 16 p.º, la de Consumos con el 10 y las Cédulas personales con el 25, para ser necesarios todos estos ingresos. Se tuvo más asunto de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion, firmandola con todos los señores asistentes a ella, a todo

M...
Diego
Fran
la
Jose
Luís
Fran
Fran

Fotos en la
 la que yo el Sr. entepio
 M^{te} Casquete Diego Casquete Lopez Gata M^{te} Medina
 Maya



Regidor
 Gonzalez Garcia
 Antonio M^{te} Lopez y Gata

Sesion del 29 Agosto 1909

Sr. asistentes
 Sr. Presidente

- Alcalde
 Antonio Casquete Alba
Regidores
 Diego Casquete Jaquimala
 Fran^{co} Lopez Jaquimala
 Saturnino Pizarro Aceves
 Jose Jaquimala Aguado
 Enrique Aguado Jaquimala
 Fran^{co} Garcia Lopez
 Fran^{co} Maya Gomez

En la villa de Figueras de Segura
 a veinte y nueve de Agosto se
 hizo un reunion nueva, siendo la
 hora acordada se reunieron en
 esta sala se reunieron los Sr. del
 Ayuntamiento que constan puestos al man
 que con el fin de celebrar la or
 dencia de este dia; no ha venido
 concurrencia los amigales, y Jose Gata,
 Angel Medina y Jose Dominguez
 por encontrarse ausentes; todos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio
 Casquete Alba y asistencia del Sr. propeio
 de la Corporacion: Por el Sr. Presidente fue he
 brida la sesion publica y se manifesto: que
 en esta época debe darse prioridad a la re
 construcción de las calles, como se hace todo

los años, y por ello lo manifestava á la Cor-
poracion para que tomara el asunto que ampa-
ra mas procedente; bien entendido todo lo
de la manifestado por el Sr. Alcalde unan-
memente acordaron: que teniendo en cuenta
el mal estado que en algunas calles tienen sus
empedrados, por de necesidad proceder á
sus reparaciones, haciendo para ello uso de
la jurisdiccion personal de estos vecinos, y pa-
ra llevar á cabo dichas obras, preciso hacer
membrar uno de los Sres. Concejales presentes,
para que esté al frente de ellas, y de la pro-
curacion, así como para buscar los empedrados
y compra de materiales, como se viene, á este
y cuanto sea preciso, acordando membrar pa-
ra dicho cargo al Concejal D. Francisco de
Lerayo, el qual lo acepto.

Seguidamente acordaron sus mercedes, que se
publique el bando haciendo saber al vecindario
que desde el 1.º de Julio próximo próximo, al dicho in-
dicho, se encuentra en desagrazado el repa-
ro municipal, gravado en esta villa para enju-
gar el deficit del presupuesto de este año, con
el fin de que sobre el queden los centavos
que se han en cuenta, reclamacion en su
al su favor, haciendo entender que las que se
pueden pagar dicho plazo no seran atendidas,
y una vez resuelta las que se presenten se
procedera al cobro de dicho repaño en la forma

M.
111.
Alca
Don J.
D.
Ligo
Franc
Latan
"Jose
Anto
Franc
Franc

Folio unese



de lo mismo, no hubo mas asunto de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmada con todos los ayntes de todo lo que yo el Sr. certifico =
Don Casquete Casquete Lopez yata Medina

Agente Mayor
Pizarro
Gonzales Garcia Antonio Huelde
Juzgado

Sesion extraordinaria del 18 de Setiembre 1709

N.ºs. ayntes

Numero de la

Alcalde

Don Antonio Casquete Alba

Benientes

Diego Casquete Jaraguada

Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

Caturnino Pizarro Acobes

Jose Gonzalez Agudo

Angel Medina Berge

Francisco Maya Gomez

Francisco Barrios Berge

En la villa de Figuera de Leon a ocho de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo la hora para que estaban citados para celebrar esta sesion extraordinaria a la que han sido citados con arreglo a la Ley, los Seres puros al margen, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Alba y asistencia del Serenissimo de la Corporacion, por dicho Sr. fue abierta y se manifesto visto y examinado de con

damente por esta Junta el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1909, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, a saber: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Si lo acuerdan y firman todos los señores presentes de que yo el Gerente certifico.

M. Carqueto Carqueto Lopez Gato Medica
 J. Garcia (Alaya) Agudo
 J. Generaliz
 Sr. Antonio Hidalgo
 Hidalgo

Seccion del 12 de Setiembre de 1909

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Carqueto Albar

Concejales

D. Diego Carqueto Parraquemada

D. Francisco Lopez Gonzalez

D. Saturnino Pirano Kebes

D. Jose Gonzalez Agudo

Numero nueve

En la villa de Figuera de San Pedro se de Setiembre de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada,

se reunieron los señores de la Junta municipal cuyos nombres constan al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrarla de este dia

D. Ang
 Fran
 Franc
 Ger
 Felice
 Benic
 Ang
 Man
 Fran
 Joa
 Jose

D. Angel Medina Largo
Francisco Maya Gomez
Francisco Parera Largo
Ceres asociado

Felix de la Maya Paer

Benigno Medina y Medina

Angel Maya Trandilla

Manuel Nebollo Aparicio

Francisco Agudo Romero

Joaquin Diaz River

José Agudo Sanchez (mayor)

folio diez
todo bajo la providencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Carquete Alba, y asistencia del Seno propio de la Corporacion; por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion publica y se manifestó que su objeto era para proceder a elegir la adopcion de medidas para hacer efectivo el encalderamiento de consumo de todos los ramos y sus recargos, para el proximo año de 1910. El mismo Sr. Presidente

ordenó que por el presente se le diese cuenta de los supios señalados a este pueblo por la Superioridad; importante la cuota al buero la suma de catorce mil ochocientas noventa y seis pesetas e inte etc, y enterados todos los tres por unanimidad acordaron: que dicho supio con el recargo del 120 por 100 acordado para enjugar los gastos del presupuesto ordinario que ha de regir para el año de 1910, cuyo recargo fue acordado en la sesion del 22 de agosto ultimo, ocupando de dicho tanto por ciento el ramo de la sal, que se lleva a cabo por medio del arriendo a venta libre de todos los ramos, punto que es el que crecen mas apropiado para situar

localidad, y en el caso de que no hubiera atri-
dores para la subasta que se haga efectivo
su enajenamiento y recargo por medio
de un cuarto vecinal como se ha hecho en los años
anteriores; acordando tambien que desde luego
se proceda a anunciar la subasta en la forma
de costumbre, pasando anuncios a los tres pue-
blos limítrofes a esta localidad, y remitien-
do al Sr. Gobernador Civil de la provincia
para su insercion en el Boletín Oficial pa-
radiciendo que sin en la subasta no se
presentan licitadores, sin otra tramitacion
se proceda a la confeccion del reparto.
En cuyo estado y no habiendo otro asunto de
que tratar relativos a otra erencion se dió
por terminada el acto, levantando a la
presente acta de la cual se remitira certificacion al Sr.
al Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia segun
esta prevenido. En su credito firman los Jenes asis-
tentes de que yo el Jefe certifico =

Ante de firmar esta sesion acuerdan los Jenes del
Ayuntamiento que se nombre recaudador del repar-
to vecinal girado para cubrir el defecto
del presupuesto de este año a Don Manuel
Barqueto Sanchez, cuya cobranza se anun-

Jenes

Alc

Don

Co

Diego

Trau



folio 011

siara inmediatamente; acordando al mismo tiempo se gratifique a José M.^o Diaz Hidalgo con 30 pesetas por los trabajos hechos en las oficinas del Ayuntamiento en distinta temporada, firmandola en su credito de que es testigo

Casquete Casquete Lopez Gato Medico
 Gonzalez Priano Garacia Mayo
 Melotto Agudo
 Mayor de la Mayo
 Por mi y por el Sr. D.
 Felipe Medici
 J. Aguado
 Antonio Hidalgo
 Sr.

Sesion del 26 de Septbre de 1909

Pres asistents

Numero diez

Alcalde

Don Antonio Casquete Alba

Consejeros

Diego Casquete Jaraquemada

Francisco Lopez Gonzalez

En la villa de Segovia, de Leon a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada y previa convocatoria al efecto bajo

Concejales

- Don Saturnino Bivarro Acedo
" José Gonzalez Agudo
" Angel Medina Bergo
" Francisco Maya Gomez
" Francisco Garcia Bergo
Individuos de la Junta
" Felix de la Maya Paer
" Benigno Medina Medina
" Angel Maya Fradillas
" Manuel Rebollo Aparicio
" Francisco Agudo Romero
" Joaquin Diaz Ruiz
" José Agudo Sanchez (mayor)

la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Carquecillo, se reunieron en esta casa Capitular y en Junta municipal los señores concejales y asociados que conitan al margen, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el proximo año de mil novecientos diez, cuyo proyecto formado por la comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este, habiendose llenado

de las demas formalidades legales.

Hecha publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y por el Verio de orden del mismo procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos por la Junta, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobarla en todas sus partes sin la menor modificacion; quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos en la

forma que aparecen en el resumen general puesto
 en el estado comparativo que va unido al presupuesto.
 Resultando de todo ello que la resolución de
 la Junta se haya conforme con el proyecto presentado,
 junto lo dispuesto en el párrafo 3.^o y 4.^o de la Real
 Orden Circular de 15 de Enero de 1879, la Junta acordó
 se hiciera saber al público en la forma ordinaria
 dicha resolución, y sin otro procedimiento se remi-
 ta el presupuesto aprobado con su copia y certifi-
 cación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil
 de esta provincia á los efectos que determina el
 art. 150 de la vigente Ley municipal.

Seguidamente por el Sr. se dió cuenta y lectura
 al Ayuntamiento de una información posesoria hecha
 á nombre de Don Francisco Ferrnandez Escobar en
 la que justifica viene en posesion hace tres meses
 por compra á Don Manuel Izquierdo Andera y
 Doña Encarnacion Medina Socias, vecinos de
 Fuentes de Andalucía de la finca siguiente. Suen-
 ta y seis areas y cincuenta y nueve centiareas, situa-
 da en la Loberilla, y sitio de la Potrera de este término,
 cuya información se encuentra anotada en el de la
 propiedad de este partido donde el Ferrnandez Escobar
 ha satisfecho los derechos á la Hacienda segun carta de
 pago numero 372, y el Ayuntamiento en su virtud acordó

que se tome nota de la finca relacionada para darla
 alta en el primer expediente que se forme a Don Fran-
 cisco Fernandez, como lo disponen las Reales Or-
 denes del 14 de Mayo y Junio de 1884, cuya informa-
 cion se devuelva al interesado con certificacion
 de este particular de acuerdo para el uso de su
 derecho. No teniendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto' la sesion la cual firmaron
 todos los Sres. asistentes a ella de que yo el Tercio certifico

No. 11 Carqueto Casate Lopez Gata Melilla
Aguado

Gonzalez Pizarro Garcia Ataya

Melotto

Mayer

por mi y por el ausente
 Enrique Medina

de la Maya

L. Aguado

Antonio Hidalgo
de

Sesion del 10 Octubre de 1909

Sres. asistentes

Numero Once

1.º Sr. de Alcala

2.º Sr. Diego Carqueto Joaquinada

3.º Sr. Fran.º Lopez Gonzalez

Regidores

4.º Sr. Esteban Pizarro Steves

5.º Sr. Jose Dominguez Jaurego

6.º Sr. Jose Gonzalez Aguado

7.º Sr. Enrique Aguado Spanio

8.º Sr. Fran.º Maya Gomez

9.º Sr. Fran.º Garcia Lopez

En la villa de Segura de Leon
 a diez de Octubre de mil no-
 veientos nueve, siendo la
 hora recordada se reunieron
 los Sres. del Ayuntamiento anotados al
 margen, en esta sala de Sesio-
 nes para celebrar la ordinaria
 de este dia, todos bajo la presi-
 dencia del Sr. 1.º de Alcala



Jolio G. ruc

y Diego Lasquette Jorquemada, por estar con
 fono el Sr. Alcalde y asistencia de Sr. pro
 pio de la Corporacion; por dicha Sr. Yernante
 f.º de Alcalde fue abierta la sesion p[ubli]ca
 ca y por el actuario se dio cuenta y lectura de
 un escrito que dirige a la Corporacion de Sr. pro
 pio de este pueblo Manuel Montano Montano pidiendo
 do a la misma le conceda la abieccion de
 la pared de un casado que pone en los fla
 nos de Sr. Maria de este termino, con lo cual
 no causa perjuicio a la via publica y ade
 mas que por la misma se le autorice para
 entrar en dicha finca un pequeño manant
 tial que existe en el Cerro llamado Frente
 Vieja, contiguo a la misma. Bien enterada
 de todos los tr[un]cos del escrito leído y oido
 el parecer de la Comision rural que ha
 reconocido dicho sitio, acordaron por una
 unanidad: concederle la entrada en el cerro
 cado del manantial que solicita, y como
 para ello tenga que atravesar el camino q[ue]
 conduce a los flamos y otros puntos, que este
 al hacer las obras, ha de dejarse en buenas
 condiciones y bien arregladas para el tran

ito, y respecto a la abincacion de la
re que saliente de Montero acordase
no concederla por que con ello puede perjudicarse
la comuna de la fuente publica
de Sta. Maria.

Acto seguido el mismo Secretario presente a
la Corporacion la cuenta se lo recordada
hasta el dia por el cobrador del reparto
de raciones y municipal, y de lo negociado
por el mismo en la Depositaria Municipal.
De lo que quedaron enterados todos los señ.
Seguidamente por el mismo Sr. Sr. de Alcalde se
propuso: que siendo llegada la época se pro-
ceder a la subasta y remate de los pesos y medid-
das de uso obligatorio para el proximo año de
1910, por ello lo hacia presente a la Corpora-
cion, y esta enterada de lo manifestado por
dicho Sr. acordó por unanimidad, que se pro-
ceda a la subasta y remate el Domingo die-
y siete del actual de once a doce de su ma-
ñana, interponiéndose al efecto el oportuno ape-
dicente, en el cual se pondrá por sabida cer-
tificacion de este portante de acuerdo, cum-
pliendo al publico en la forma acostumbrada
para la enajenacion de licitaciones, sien-
do el tipo por que se saquen a subasta el
de dos mil pesetas.

Folios catorce

Tambien acordaron que la primera rebarta de los ramos de consumo a' venta libre se ventifique el jueves 14 de este mes, y si no se presentasen licitadores se celebre otra segunda y ultima el 21 del mismo mes.

Por ultimo por el actuario se dio cuenta y lectura de una informacion personal hecha a nombre de Agustin Garduino Placer y Justo Picon del Plamo a nombre de su esposa Rita Garduino Placer en la que justifica con venir en posesion hace mas de siete años por herencia de su padre Jose Garduino Dominguez de una casa privindivisa en la calle de Cardenas de esta villa, que numero, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Agustin y la Rita Garduino han satisfecho los derechos a la Alcaidía segun cartas de pago numero 636, y 637; y el Ayuntamiento en virtud de acuerdo que se tome nota de la pieza relacionada para darla alta en el primer expediente que se forme a' los señores Agustin y Justo como marido y la Rita, como lo dispone la Real orden de 16 de Mayo y Ferris de 1884, cuya informacion se devuelve a' los interesados con certificacion de este particular de acuerdo para el

uso de su derecho. No hubo mas asuntos
que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión
firmada con los Sr. asistentes, se que
el Sr. certifico-

M. Casquete Lopez Pizarro Gonzales
Dominguez Garcia Agudo (Chavez)
Antonio Valdego
y Valdego

Sesión del 31 octubre 1909

Sr. asistentes y nuevo Sr.

Alealbe 7.º y 4.º

D. Diego Casquete Jarque
y 2.º

D. Juan Lopez Gonzalez
Regidores

" Saturnino Pizarro Acero

" Canique Agudo Aparicio

" Miguel Medina Lerzo

" Francisco Maya Gomez

" Juan Garcia Lerzo

Que la villa de Chigua se
Leu a treinta y uno de octu-
bre de mil novecientos nueve,
siendo la hora acordada, se
reunieron los Sr. del Ayuntamiento
que ban puestos al margen
en esta sala se sesionó con
el fin de celebrar la ordinari-
na de este dia, todos bajo la
presidencia del Sr. Valdego

Alealbe D. Diego Casquete Jarque por estar
ausente el Sr. Alealbe, y asistió el Sr.
propio de la Corporacion. Por dicho Sr. Pre-
sidente fue abierta la sesión pública y por
el actuario se dio cuenta y lectura íntegra de la
suplicación comunicacion del Sr. Delegado de Ma-
yanda de esta provincia se fecha veinte y



folio quince

pes del retiro, de la cual se acordó saber,
 y bien enterados todos los sup. de su con-
 tenido, deliberaron sobre cuanto en ella se
 manifiesta, acordando de par mancomunada-
 mente; que en el plaro que se marca
 en la comunicacion leida, no há á ser pos-
 sible á este Ayuntamiento haver el ingreso de las
 4469 p. de la 4.ª que se le reclaman por el
 descubierto de consumos del año de 1808, pues
 to que si bien hay descubiertos que cobran
 á estos vecinos, que por el mismo concepto
 adendan á esta Corporacion, en la época
 presente, aun que se estan apremiando para
 conseguir su cobro, no vá á ser posible
 recibidos en su totalidad, por ser en la
 actualidad triste y angustiosa la situacion
 de la mayoria de ~~ellos~~ ellos, tipo á que
 la pasada recoleccion ha sido malísima en
 cercado; los presentes de acuitana y bello-
 ta, que son las que sustentan la princi-
 pal riqueza en este pueblo, son tambien
 malísimas como es público, por cuya

varones, espera este Ayuntamiento que el Sr. Delegado tenga en cuenta los hechos y gestos, sin perjuicio de que se ingresará cuanto se pueda lo antes posible, para lo cual está dispuesto este municipio a llevar a cabo los apremios que le autoriza la ley.

Aparte de esto, los firmantes se atribuyen a pedir y rogar al Sr. Delegado, haga por que las reformas de que es jefe superior, se practique la liquidacion del 16 por 100 de los recargos municipales en territorial, urbana y suburbio, desde el año de 1876 hasta el 1900 a 1901, y en si conviene con la formada en el año de 1890, y remitida al Sr. Abor. de Granada en Mayo de dicho año y posteriormente en Septbre. de 1896 y Julio de 1899, de la cual resultava un saldo en favor de este Ayuntamiento de 11.491 p. 99 ct. salvo error, con cuya suma compensandola, pudiera salvar el crédito que se le reclama esta Corporacion.

La suma del crédito que se pide en la comunicacion de que se ha dado cuenta, no la creen los esponentes imputable a ninguna persona que perteneciera o haya pertenecido a este municipio, y si la creen a la falta de ingresos de las repetidas 11.491 p. 99 ct. que por una que pudiesen del 16 p. 100 a un tercio de las que esperaban fueran abonadas a cuenta

Date
 este to
 queda
 punto
 cesion
 tambien
 or que
 para
 recar
 mudi
 1901
 el año
 Hacia
 cuenta
 la cual
 mto
 a m
 e ordi
 o
 en la
 o la
 gura
 libre
 sta
 or que
 tra
 enta

Julio diez y seis
 de los des cuartos que tubiera el Ayuntamiento con
 la Hacienda: acordando tambien que de este
 acuerdo se remita certificación ^{al Sr. D. Diego} calyficienlo
 así con lo que previene la comunicacion
 que se contesta; habiendo ocurto tambien
 que en 21 de Agosto último se remitió
 otra certificación referente a' este mis-
 mo particular, en lo acuerdan todos
 los bres. que firman la presente, de todo
 lo que yo el Sr. D. certifico libre linea, al Sr.

D. Diego Casquete Lopez Pizarro Garcia
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
 Antonio Pizarro

Sesion del 7 de Agosto, 1909.

Pres. asistentes. asistentes tres
 D. Diego Casquete Pizarro
 D. Juan Lopez Pizarro
 D. Juan Pizarro
 D. Juan Pizarro
 D. Juan Pizarro
 D. Juan Pizarro

En la villa de Segura de la
 a siete de Agosto, de mil no-
 vientos nueve; siendo la
 hora acordada, se reunieron
 los bres. del Ayuntamiento que conitan
 puertos al margen, en esta la
 la de sesiones con el fin de cele-
 brar la ordinaria de este dia,
 todo bajo la presidencia del Sr.
 D. Diego Casquete y asistan-
 cia del Sr. propio de la Corporacion, por el cual

se dio lectura de un oficio del Sr. Alcaide de
Figueras la Real en el que manifiesta, que por el
alcaide en el aforamiento, segun que los señores jurados
en 1900, ^{del mes} Manuel Porru hergo hijo de D. Juan
y D. Maria, el cual nacio en esta villa, por
que haie mas de quince años de nacido con
su padre a dicho pueblo, causa por la excep-
tione respecto de racho a ser incluido en el
aforamiento, acordando en su vista esta Cor-
poracion en incluir al expresado mano gla-
mel en el de esta localidad, lo cual se
hara asi saber al Sr. Alcaide ofiamente.
Acto seguido el mismo Sr. dio cuenta y lectura
de una informacion personal hecha a nombre de
Mano Bellido Plana en la que justifica que haie
mas de un año y por consiguiente a Mano Marina
Gallego, viene en posesion de una casa sita en
ro de gobierno en calle Guachillan, de esta villa,
cuya informacion se encuentra asentada en el de la
propiedad de este partido, donde la Mano
Bellido ha satisfecho los derechos a la Hacienda
segun carta de pago numero 782, y el Ayuntamiento
en su virtud acordó unánimemente: que se tome
nota de la casa expresada para darla alta en el
primer apenso que se forme, como lo previene la
Real orden del Sr. D. D. D. de 1848, cuya
informacion se devuelva a la interesada con certifi-
cado de este particular de acuerdo para el uso de su derecho
no mas asunto o que tratar, y el Sr. Alcaide, dio por tenida
nada este senio, que firmaron todos los señores tenidos
a ella, se que yo, el Sr. certifico todo lo suso dicho.

M. Casquet Lopez Dominguez Pizarro
Gata Garcia Apudo Antonio ^{Alcaide} ^{de} ^{esta} ^{villa}



Felicitad y gratia

Session del 14 de octubre, 1909.

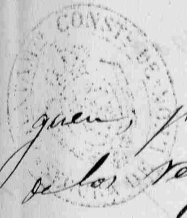
Pres. asistentes Numero Catorce

- Alcalde
- D. Juan Casquete Alba
- Enicentas
- D. Diego Casquete Paraguana
- D. Juan Lopez Jimenez
- Enicentas
- D. Matamoros Pinar, Secesop
- D. Jose Dominguez Jimenez
- D. Jose Gato Perms
- D. Francisco Jara Lugo
- D. Juan Moya Jimenez
- D. Prodomalus Agudo
- D. Enrique Agudo Jimenez

En la villa de Segura se levanta a catorce de noviembre de mil novecientos nueve; siendo de la hora acordada para las sesiones ordinarias, se reunieron en esta sala de sesiones los Pres. del Ayuntamiento cuyos nombres han puestos al margen, con el fin de celebrar la de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Casquete Alba y asistencia de secretario propio de la Corporacion, no habiendo concurrido el Concejal D. Angel Medina Lugo por encontrarse ausente. Por el Sr. Presidente fue abierta la sesion publica y por el mismo se dio cuenta de una comunicacion de D. Ignacio Santos Redondo respecto a lo de este mes, en la que hace dimision del cargo de representante de este Ayuntamiento en la Capital, por serle imposible el continuar al frente de dicho cargo, etc.

tuano Casquete Alba, y asistencia de secretario propio de la Corporacion, no habiendo concurrido el Concejal D. Angel Medina Lugo por encontrarse ausente. Por el Sr. Presidente fue abierta la sesion publica y por el mismo se dio cuenta de una comunicacion de D. Ignacio Santos Redondo respecto a lo de este mes, en la que hace dimision del cargo de representante de este Ayuntamiento en la Capital, por serle imposible el continuar al frente de dicho cargo, etc.

cual ha desempeñado desde que fue nombrado
con la mayor regularidad y exactitud, por
lo que ha atendido con interés todos los asun-
tos que se le han encomendado los cuales se han
prometido a la mayor brevedad posible; mas
oponer de lo expuesto, cree el que habla que no
tiene a los intereses de la Corporación nombrar
para expresado cargo a otro que le sustituya
y para ello propone a D. Juan Rodriguez Be-
jarano, vecino de Badajoz, persona de consue-
mentos, responsabilidad y competente para el
desempeño del mismo, siendo de inmejorables
antecedentes constante con el que habla.
Puesto a discusión lo manifestado por el Sr.
Acalde, la Corporación unánimemente acordó:
Nombrar en reemplazo del Sr. Juanis
Santos, para el cargo de este Ayuntamiento, en la Capital,
al que punto por el Sr. Presidente Don
Juan Rodriguez Bejarano, al que se le conferie
re el mas amplio poder tal cual en de-
recho se requiere, para que en nombre de
este Ayuntamiento rinda las inscripciones
emitidas, al menos y las que se emitan en lo
sucesivo por el Sr. por lo de sus bienes o propios
enajenados u otros conceptos cualquiera; para
que prevenga los intereses que dichas inscrip-
ciones tengan devengados y en adelante pervenir



Folio diez y ocho

que, para que en ningún tiempo los intereses de los resguardos de la Caja de depósito estén sujeta a esta Corporación o que estén sujeta a ella, para que no se pida por contribuciones, en las personas, de formación de padrón y matriculas de todas clases; para que no se pida en cuentas interiores por cualquier concepto estén sujeta a este municipio y para que le se presente en todas las dependencias, centros y oficinas de la Capital, pues para todo se le confiere el mas amplio poder y tal cual se necesita. Acordando a la vez que una vez hubo cargo de cuentas documentos estén sujeta a esta Corporación, por intertanto, remita a la misma copia de él para que obre en este archivo municipal; y que de este acuerdo se remita al Sr. Rodriguez certificación literal para el uso de su de verho. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion la cual firmaron todos los asistentes a ella, de todo lo que yo el Secretario certifico

Mexico
Don Quintanilla Lopez Dominguez
Dizano Gate Garcia Aguado
Maya
Antonio Hidalgo
Gibb

Sesión del 21 octubre 1909

Reg. asistentes veinte y cinco

Alcalde 4.^o

D. Diego Barquete Parra quemada
 2.^o

Regidores
 " Francisco Lopez Gonzalez

" Saturnino Piñero Medina

" Jose Santiago Fariña

" Jose Gato Perez

" Benigno Gado Serrano

" Francisco Gama Largo

" Francisco Maya Gomez

Con la villa se sigue de leer a
 veinte y uno de octubre, se mil
 novecientos nueve, siendo la
 hora acordada se reunieron en
 esta sala de sesiones los señores
 del Ayuntamiento, que constan presen-
 tes, al margen en esta lista
 la presidencia del Sr. Alcalde
 de Teniente 1.^o D. Diego Bar-
 quete Alba por ausencia del
 Sr. Alcalde, y asistencia del Sr.

Sr. propio que leyó la anterior, la que
 fue aprobada y presentada por todos los asis-
 tentes a ella. Por el Sr. Presidente fue he-
 chota la sesión pública y por el actuario
 fue leído la circular del Sr. Gobernador de
 doce de este mes, inserta en el boletín oficial
 al día siguiente día, y enterados del contenido
 de la misma, se hicieron sobre cuanto en
 ella se previene, acordando después unani-
 memente: que siendo de mucha importancia
 lo en ella se manifiesta por dicha supe-
 rior autoridad, sobre de esta corporación si
 ingresan en las áreas provinciales, el resto de lo
 que se ordena por este año, a la mayor bre-
 vedad o sea en el presente mes o para el



folio del grueso

primero de Diciembre, y respecto á los atrasos que le resulten á este Ayuntamiento, tambien lo haran en cantidades que puedan ir recaudando de lo que al mismo se le adelanta, que son los recursos, en que para ello cuenta esta Corporacion, la qual tiene grandes deseo de pagar todo cuanto adeuda á la Diputacion provincial y que todo año haga saber por conducto del Sr. Presidente al Sr. Gobernador, como lo previene en la circular de que se ha dado cuenta. Seguidamente el mismo Secretario dio cuenta y lectura de una informacion posesiva hecha á nombre de Casimiro Gato Vargas en la que acredita que hace mas de doce años ha sido de su padre Francisco Trujillo Gato, una casa número trece de viviendas en la calle de Santa Cruz de esta villa, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido, donde el Casimiro ha satisfecho los derechos á la Planiencia, segun consta de pago número 304; y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se torne cuenta de la referida casa para darla alta en el primer spendice que

se forme al futo Nueva, como lo disponen
los Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1894,
cuya informacion se devolvera al interesado
con certificacion de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho =

Alto seguido el mismo Secretario, leyó
otra informacion personal hecha a favor
de Andres Bernabé Jaramillo en
la que justifica que tiene mas de dos años y por
compra a los conyugues Manuel Montero y
Montero y Maria Antonia Pizarro Jaramillo
bien en posesion de una tierra plantada
de olivos al sitio de las Almagreras o ma-
puerto de la Cruz de este termino, y cuya
informacion se encuentra anotada en el de la
propiedad de este partido donde el interesado
ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun
cuenta de pago numero 948; y el Ayuntamiento, en su
virtud acordó: que se tome nota de la fin-
ca expresada para darla alta en el primer
apandice que se forme al Bernabé, co-
mo lo disponen los Reales Ordenes de 14
de Mayo y Junio de 1894; cuya informa-
cion se devolvera al interesado con certifi-
cacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho =

Tambien por unanimidad acordaron lo



Folio veinte

Don los señores: que del fondo de imprentas se abonen a D. José Fern. Oliva, veinte y una
tos por esta, valor de dos maravedís. e un
galo que ha vendido al Ayuntamiento para uso
del rematante, las cuales se abiesen en
al inventario; y a D. José Novilla Fer
nandez doscientos, por el valor de sellos,
papel, y otros efectos facilitados para
la Corporacion de su Ayuntamiento, cuyo pa
go acuerda hacerlo de este mismo capi
tulo por haberse agotado lo presupues
tado para gastos de oficina. No hubo
mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre
sidente levanto la sesion fundamen
tada con todos los señores presentes, de que yo
el Sr. certifico

M. Casquet Francisco Lopez Pizarro Dominguez
Agudo Garcia Medisca Antonio Hidalgo

Sesion del 28 octubre 1909

- Pres. ayuntamiento Sr. Antonio Casquete Alba
- Secretario Sr. Diego Casquete Saquerada
- Regidores Sr. Juan Lopez Gumatel
- Sr. Saturnino Prieto Sierra
- Sr. Jose Domingo Garcia
- Sr. Felipe Perez
- Sr. Enrique Agudo Moreno
- Sr. Juan Garcia Lopez
- Sr. Juan Mayra Gomez

En la villa de Segura de Leon a veinte
y ocho de octubre de mil novecientos
nueve; siendo la hora acordada se con
mieron en esta Sala de sesiones los señores
del Ayuntamiento, acordados al margen, en el
fin de celebrar la ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcal
de D. Antonio Casquete Alba y asis-

tenía del Sr. juzgo de la Corporación; por
del Sr. Presidente fue abierto la sesión pu-
blica y se manifestó que todos los Sr. Sabes,
que los seis (los seis) Concejales elegidos en la elección cele-
brada el 12 de octubre de 1905, fue uno de ellos,
D. Juan de Alba Linares, cuyo Sr. dimities el car-
go, que le fue admitido en la sesión del 21 de
octubre de 1906, por cuya causa y para cubrir
esta vacante en la elección verificada el 14 de
febrero de este año, fueron elegidos otros seis Con-
cejales en vez de cinco, y como uno de ellos, lo fue
para cubrir la vacante antes dicha, por ello no
se dio elegir en la que se ha de verificarse el domi-
ngo 12 del mes de febrero, provisiones otros seis
Concejales, y para ello hay que sortear los cinco
elegidos por el 1.º distrito, por que fue elegido
el Sr. Alba; por cuya causa todos los Sr. pre-
sentes acordaron por unanimidad, que se proceda
a escribir en cinco papeletas iguales los nom-
bres de los cinco Concejales que fueron procla-
mados por el 1.º distrito y que se introduje-
ran en una urna, y sucesivamente renovadas
se extrajera una, y el nombre que en ella
figurara fuera el regidor que le tocala salir,
y todo hecho así, se procedió a la operación en
presencia de los concurrentes, y extraída la pa-
peta se tuvo salir al Concejale D. José Juan
Lator Agudo, con cuyo resultado estuvieron todos
conformes; acordando también se diese unavimien-
to al Sr. Presidente de la Junta del curso electo-
ral del mes de Concejales que se han de p



Diez y siete
y cinco

eleger en la eleccion que se ha verificado el do
ningo P del quinquies Dobre. =
Tambien por unanimidad acordaron: que del fan
do se improvisos se abonen veinte y cuatro pe
setas valor de dos cuartillas nuevas de un gal
para el Ayuntamiento, a' Jose Perez Oliva que tan
ha vendido al mismo, y a' Alejandro Corrales
cuarenta por el cambio de una semana gran
de hija por otra igual nueva, y diez
por la compra de otras dos pertenecien
tes tambien a' este Municipio. No hubo mas
asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levan
to la sesion firmada con los Sr. asistentes
a' ella, se que yo el Sr. certifico

Md) Casquete Casquete Lopez Gata Pizarro

Gonzalez Medina Aguado Antonino

Señal del 9 Dobre 1909

Sr. asistentes

se acuerda dar y pte

- Alcalde
- D. Antonio Casquete Alca
- Regentes
- Diego Casquete Jaquemado
- Juan Lopez Gonzalez

En la villa de Segura de Leon a cui
en el Dobre de mil novecientos
nueve, siendo la hora acordada
se reunieron los Sr. del Ayuntamiento

Regidores

- Saturnino Piñero Secor,
- José Gata Perea
- José Juan de Aguirre
- Enrique Aguirre Aguirre
- Angel Medina Largo
- Juan. J. Lamo Largo

cuyo nombre cuentan al mar
que, con el fin de celebrarse la
ordenanza se este día, en estas Ca-
sas Constitucionales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Saturnino
Carrizosa Alba y asistencia
del Sr. Propio de la Corporación

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
estando invadido parte de este Territorio comu-
nicipal de la plaza de Langosta como es público
y notorio, y teniendo que pueda estar el
Cerro gordo ejidos de este pueblo, por ello
haya de parecer que debería acordarse su re-
tención; y estando sin faltar todos los Srs.
presentes como se manifestó por el Sr. Al-
calde acordaron por unanimidad: que desde
luego se proceda a dividir dicho Cerro gordo
en suertes de afanega cada una ^{para labranza y sembranza} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
precio que puedan valer un el fin de sacar
las a la subasta el Domingo 19 del actual,
intendiéndose al efecto el oportuno expediente.
La división de suertes se hará por el Sr. Don
Jose Aguirre Sainza a el que se le abunaran los
derechos por este trabajo. No nos acordamos
de que tratar, y el Sr. Presidente levantó
la sesión, firmada con todos los

José Benítez y Sor.

Nº 14
Hoy presentes se que ratificó - entre si -
meas = para labrarlas y sembrarlas - oales
Carquette Francisco Lopez Zaparró

Gonzalez Medina Agudo yate
Garcia Maya
Antonio Milla
Hiles

Sesión del 12 de Dto 1909

Hoy presentes el número del 12 de Dto

Heade
Don Antonio Carquette Alba
Tenientes

Diego Carquette paraquamao
Francisco Lopez Gonzales
Concejales

Caturnino Pirarro febes
José Pata River
José Gonzales Agudo
Enrique Agudo Aparicio
Fruget Medina tergo
Francisco Garcia tergo

En la villa de Figueroa de hoy a doce
de Diciembre de mil novecientos me
se, siendo la hora acordada se
reunieron los señores del Ayuntamiento
al margen han puesto, bajo la
presidencia del Sr. Heade de Don Anto
nio Carquette Alba y asistencia del
tergo propio de la Corporación
por el cual y despues de abierta
la sesión por el Sr. Presidente dio
cuenta de una informacion pose

soria hecha a nombre de Joaquín Bliar River en
la que acredita que hace próximamente su año he
rido de su tía Francisca River Sordinio treinta y nue
ve arreas y treinta y cinco centis arreas olivar al sitio del
castaño de este término, cuya informacion se en
cuentra anotada en el de la propiedad de este par
tido dando el Joaquín ha satisfecho los derechos de
la Hacienda segun carta de pago n.º 905, y el Ayuntamiento
en su virtud acordó que se tome nota de la expresada

La finca para darla alta en el primer apendice que se forme al Hiar Ruir, como lo previenen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1834, cuya informacion se devolviera al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. A continuacion dió lectura de otra informacion posesoria hecha á nombre de Remedio Ruir Sardino por la que justifica que hace proximanamente un año heredó de su hermana Francisca Ruir Sardino, diecinueve areas y sesenta y siete centiareas olivar al Castaño de este término, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido donde de la Remedios ha satisfecho los derechos á la Hacienda segun carta de pago n.º 909, y el Ayuntamiento en vista de ello acordó que se tome nota de esta finca para darla alta en el primer apendice que se forme á la Ruir Sardino, como lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1834; cuya informacion se devolviera á la interesada con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. Seguidamente el expresado Herio dió cuenta de otra informacion posesoria hecha á nombre de Francisca Ruir en la que acredita tiene en posesion por herencia de su tia Francisca Ruir Sardino que falleció hace cerca de un año, la cual esta hecha á su nombre, como madre de su menor hijo Jacinto Sardino Ruir, y cuya finca se compone de treinta y dos areas y veinte centiareas tierra plantada de olivos al sitio de los taladores de este término, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido donde el Ayuntamiento ha satisfecho los derechos á la Hacienda segun carta de pago



folio veinte y tres

n.º 908, y el siguiente en su virtud acordó que se to-
 me nota de la firma antes expresada para dar la
 alta en el primer apendice que se forme a nombre
 de la Francisca Niar como madre de su menor hijo
 Jacinto Garduno, segun así lo previenen las Reales
 Ordenes de 16 de Mayo y Junio de 1886, cuya informacion
 se devuelva a la interesada con certificacion de
 este particular de acuerdo para el uso de sus derechos.
 Tambien acordaron todos los tesoreros por unanimidad
 que del fondo de imprevisto se paguen al fiel con-
 traste de pesos y medidas y al visitador de una da-
 diez y siete pts cincuenta cts, y a don Jose Eugenio
 Barrera treinta que como comisionado de quinto
 en el presente año garto en el biap dado a Badajoz
 para la revision de mores ante la Comision Ellicita,
 cuya suma se abona de este capitulo por haberse ago-
 tado lo presupuestado para quintos. Sobraban
 tres asuntos de que tratara el Sr. Presidente levanta-
 da sesion firmandola con los demas tesoreros asisten-
 tes de que yo el teniente certifico =

2611

Lopez Pizarro Medina
 Gonzalez Agudo Gato Uraga Garcia
 Antonio Hiraldo
 White

507001A

Session del 19 de Diciembre de 1909

- Gerentes asistentes
- Alcalde
- Antonio Canquete Alva
Comisario
- Francisco Lopez Canvater
Concejales
- Estanislao Piramo Heber
Jose Cata Peser
- Jose Canvater Agudo
Curique Agudo Aparicio
- Angel Medina Berge
- Francisco Garcia Berge
- Francisco Mayra Gomez

Numero Diez y nueve

Con la villa de figura de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los señores del Ayuntamiento que han jurado al margen con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Canquete Alva quien tenia del Sr. propio de la Corporación. Por el expresado Sr. Presidente fue abierta la sesión y se manifestó que previniendo el capítulo 4.º y artículos que contiene la vigente ley electoral de Senadores, que para el día primer de su propio se forme la lista de los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos conjuntamente para la votación de Senadores, los cuales son todos los individuos del Ayuntamiento, y los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que paguen mayores cuotas en territorial, urbana y subsidio industrial, por ello lo habia presente a la Corporación, entendiéndose de lo manifestado por el Sr. Presidente y del capítulo 4.º leído, acordó por unanimidad, dar cumplimiento al mismo y sus artículos, formándose el oportuno expediente y lista precedida, sacándose copias para ponerla al público en los sitios de costumbre, y certificar

la sesión y se manifestó que previniendo el capítulo 4.º y artículos que contiene la vigente ley electoral de Senadores, que para el día primer de su propio se forme la lista de los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos conjuntamente para la votación de Senadores, los cuales son todos los individuos del Ayuntamiento, y los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que paguen mayores cuotas en territorial, urbana y subsidio industrial, por ello lo habia presente a la Corporación, entendiéndose de lo manifestado por el Sr. Presidente y del capítulo 4.º leído, acordó por unanimidad, dar cumplimiento al mismo y sus artículos, formándose el oportuno expediente y lista precedida, sacándose copias para ponerla al público en los sitios de costumbre, y certificar

Totó veinte y cuatro
casos de este particular de acuerdo para que
obra por cabra del expediente que al efecto se
ha de instruir

Tambien todos los señores presentes acordaron
por unanimidad los cumplimiento al capitulo
10.^o y artículos que contiene de la vigente ley
de reclutamiento y reemplazo del ejército,
los cuales disponen que se forme el alistamien-
to de todos los varones que cumplan veinte y
un años desde el 1.^o Enero al 31 de Enero de
1910; instándose al efecto el oportuno expe-
diente para todas las operaciones del reem-
plo de dicho año, comunicándose por bandos pa-
ra conocimiento del vecindario y de los interesa-
dos, el cual se expusiere al público al via-
jarse de fuera, procediéndose a la formación
del alistamiento en los primeros días del
mes, incluyendo en él, no solo á los varones
que cumplan veinte y un años en todo el mes
sino de 1910, sino tambien aquellos que
sin llegar á la edad de 20, no hayan sido
alistados en los anteriores: que de este particular
de acuerdo se saque certificacion para que obra por
cabra del expediente, á lo que se uniran tam-
bien copia de los bandos que se publicaren
Tambien acordaron sus mercedes por unanimidad
que del fondo de imprentas se abonen veinte pesetas
á Josefa Granado, como viuda de Benigno Pared

que viviesen mas de 10 años la plaza de alguacil, por lo
cual se le da esta gratificacion; a Alberto Garcia cua
renta pts por su haber, practicante municipal, cuya su
ma se abona de este capitulo por no haberse conigua
do en el presupuesto de este año por olvido involunta
rio; setenta y cinco pts al Sr. Alcalde como gastos hechos
en un viaje dado a Badajoz a gestionar asuntos de in
teres del Ayuntamiento; veinte y cinco pts a Cipriano Diaz
Hidalgo por pago de los dias que ha trabajado
en la feria en los repartes y padron de cédulas per
sonales, sesenta y tres pts una renta y veinte a Jose
Nob. Diaz Hidalgo como escribiente temporero pa
ra los trabajos de la feria y por ultimo a Francisco
Dominguez Rubio ciento ochenta y ocho pts una
renta pts gastadas en la recomposicion de cami
nos para dar jornales a los obreros en los dias
calamitosos. No hubo mas asunto de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion firman
dola con todos los señores presentes de que certifica

Alf. Carquite *Carquite* *Lopez Pizarro* *Gonzalez*
Garcia *Gata* *Dominguez*
Antonio Hidalgo